

### UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 288-2024-CO-UNDAR

Huánuco, 27 de agosto de 2024

### VISTO:

El Informe N° 128-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 1 de agosto de 2024; el Informe N° 0523-2024-UNDAR/OPP/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 12 de agosto de 2024; el Informe N° 133-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 14 de agosto de 2024; el Informe Legal N° 145-2024-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2024; el Memorando N° 830-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 20 de agosto de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, mediante el Informe N° 128-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 1 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que se ha elaborado el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024, en el cual se consolidan las actividades alineadas a los documentos estratégicos de la Institución como el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030 y Plan Operativo Institucional Modificado 2024 V02 para dar cumplimiento a nuestra Política del Sistema de Gestión de la Organización Educativa de la UNDAR; asimismo, dichas actividades encaminan al cumplimiento de los propósitos del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Técnico-Productiva, los cuales son: control, garantía y fomento de la calidad. Asimismo, menciona que hay actividades que se han desarrollado desde el mes de



### UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 288-2024-CO-UNDAR

febrero del presente año; el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024 se encuentra alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente, con código PLA/DG.108; por lo que solicita la aprobación con eficacia anticipada desde el 1 de febrero de 2024;

Que, a través del Informe N° 0523-2024-UNDAR/OPP/UPPM, de fecha 12 de agosto de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Plan de Gestión de la Calidad Institucional; y menciona que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público;

Que, con el Informe N° 133-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 14 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024, es un documento que aporta a la gestión institucional, el cual podría ser requerido de forma complementaria por el equipo de la SUNEDU y se encuentra alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 145-2024-UNDAR/P-OAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024", en los siguientes términos:

### "II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.5 Revisado el contenido de la propuesta del PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024, que se tiene a la vista, se aprecia que tiene como objetivo, "Asegurar el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas de la UNDAR a través de la ejecución de actividades vinculadas a las condiciones básicas de calidad, al Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001 y a los propósitos del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Técnico-Productiva", y por alcance, "El presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional tiene alcance a los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles".

AD NAC **2.6** Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024, con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar la propuesta del PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024, propuesto.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 288-2024-CO-UNDAR

### III. OPINIÓN

3.1 Que, se APRUEBE el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2024, propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad con el Informe Nº 128-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 1 de agosto de 2024; cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Oficina de Gestión de la Calidad":

Que, a través del Memorando N° 830-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 20 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la evaluación y aprobación respecto al PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024:

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 030-2024-CO-UNDAR, de fecha 23 de agosto de 2024, la evaluación y aprobación del PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2024, conforme al anexo adjunto, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

PRESIDENCIA

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2024, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Oficina de Gestión de la Calidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Gestión de la Calidad y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GAD NAC

Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez Secretaria General UNDAR



UNDAR UNDAR UNDAR UNDAR UNDAR



### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 288-2024-CO-UNDAR

Huánuco 2024

UNDAR UNDAR UNDAR UNDAR



### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	2 de 14

### UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Giulianna Denisse Villanueva Medrano
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Fecha de elaboración:
01-08-2024

Revisó

Revisó

Revisó

Presidenta (e) de la Comisión Organizadora

Fecha de revisión:
02-08-2024



### Código E.PLA/DG.108 Versión 01 Fecha 27-08-2024 Página

3 de 14

### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **INSTITUCIONAL 2024**

### **ÍNDICE**

PR	RESENTACIÓN	
斛.	OBJETIVOBASE LEGAL	5
/*/III.	ALCANCE	5
	DIAGNÓSTICO	
	JUSTIFICACIÓN	
	METODOLOGÍA	
	POLÍTICA DE CALIDAD y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNDAR	
	. ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES	
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
	PRESUPUESTO	
	MONITOREO Y CONTROL	





### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	4 de 14

### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación, mediante DECRETO SUPREMO N.º 012-2020-MINEDU, presenta la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), documento orientador del sector que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), en conjunto con lo técnico-productivo. Como un aspecto clave, menciona que "El aseguramiento de la calidad en la Educación Superior Técnico-Productiva (ESTP) es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población, en torno al eje de la responsabilidad pública, un servicio educativo bajo estándares de calidad, permitiendo su desarrollo personal y profesional, así como la generación de impacto positivo en la sociedad. Todo ello con el fin de salvaguardar el derecho de la población de recibir una educación de calidad."; asimismo, indica que cuenta con tres propósitos: el control de la calidad, a través de la verificación de estándares mínimos de funcionamiento; la garantía pública a través del reconocimiento de altos niveles de calidad y excelencia; y el fomento, que promueve el cumplimiento de las condiciones mínimas para brindar el servicio educativo.

Frente a ello, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), se encuentra en proceso de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para el licenciamiento según el Modelo de SUNEDU para Universidades nuevas, el cual forma parte del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, y las consideraciones aprobadas con Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU y Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, con el fin de garantizar un servicio de educación superior bajo los estándares de calidad exigidos por la normativa peruana.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

También, la UNDAR se encuentra en un proceso de implementar estándares de calidad de acuerdo a la Norma ISO 21001 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, con el fin de brindar un servicio educativo de calidad enmarcada en una cultura de mejora continua rumbo a la excelencia.

A continuación, se presenta el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024 el cual contiene las actividades enmarcadas al cumplimiento de las CBC y de los estándares de calidad de la Norma ISO 21001.



### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	5 de 14

### I. OBJETIVO



Asegurar el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas de la UNDAR a través de la ejecución de actividades vinculadas a las condiciones básicas de calidad, al Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001 y a los propósitos del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Técnico-Productiva.

### . BASE LEGAL

El Plan de Gestión de la Calidad Institucional se sustenta en las siguientes normativas legales:

- Constitución Política del Perú 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 30597: Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas"
- Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, aprueba las consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística.
- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad Requisitos.
- Norma ISO 21001:2018 Organizaciones educativas Sistemas de gestión para organizaciones educativas – Requisitos con orientación para su uso.
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNDAR.

### III. ALCANCE

El presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional tiene alcance a los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

### IV. DIAGNÓSTICO

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en el marco del aseguramiento de la calidad, busca dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para brindar un servicio educativo de calidad.





### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	6 de 14



### a) Licenciamiento

La UNDAR se encuentra en un proceso de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas; por ello tiene planificado la presentación del expediente ante la SUNEDU en el mes de julio de 2024.

### b) Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas

Asimismo, contribuyendo a la mejora continua se viene implementando el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO - 21001, con la finalidad de contar con una herramienta para la planificación, organización, dirección y control de los procesos de la Entidad, que incluye evaluación periódica y la retroalimentación, por ello la UNDAR cuenta con los siguientes documentos aprobados:

- Política del SGOE.
- Alcance del SGOE.
- Mapa de procesos V03.
- Procedimiento de aprobación y control de documentos internos V04.
- Instructivo de elaboración de documentos de gestión interna V03.

En el caso de la Política del SGOE, ha sido elaborado en el año 2020 y su alineación fue con el PEI que estuvo vigente en ese año, sin embargo, actualmente ya se cuenta con un nuevo PEI 2024 – 2030, el cual contiene una nueva misión y aspectos actualizados, por lo que la Política debe ser revisada y actualizada; asimismo, el Alcance del SGOE también deberá ser revisada y actualizada. En cuanto a los demás documentos, se cuenta con una versión actualizada del Mapa de procesos y del Procedimiento de aprobación y control de documentos internos; sobre el Instructivo de elaboración de documentos de gestión interna, deberá ser revisada para una próxima actualización.

En cuanto a los demás documentos y herramientas del SGOE, serán formulados de acuerdo al avance en la implementación.

### c) Plan de Gestión de la Calidad 2023

En el periodo 2023 se implementó el Plan de Gestión de la Calidad Institucional aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2023-CO-UNDAR del 09 de junio de 2023, el cual estuvo alineado al Plan Estratégico Institucional 2020-2025 ampliado, Plan Operativo Institucional 2023 y a la Política del SGOE. De acuerdo a la evaluación realizada se evidenció un cumplimiento del 59.95% de actividades del Plan de Gestión de la Calidad Institucional.

Asimismo, se evaluó la satisfacción de los estudiantes del ISMPDAR, personal docente y no docente de la UNDAR (19 de mayo al 09 de junio de 2023), obteniéndose los siguientes resultados:





### Versión Fecha

Código

### E.PLA/DG.108 01 27-08-2024

Página 7 de 14

### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

### Estudiantes del ISMPDAR



		PROMEI	DIOS DE LA	S DIMENSIONE	S	
OPCIONES	TANGIBILIDAD	CONFIABILIDAD	CAPACIDAD DE RESPUESTA	ASEGURAMIENTO	EMPATÍA	CALIDAD PERCIBIDA
1: Muy en desacuerdo	23%	14%	23%	19%	19%	19%
2: En desacuerdo	7%	12%	21%	15%	12%	13%
3: Indiferente	14%	23%	18%	26%	24%	30%
4: De acuerdo	43%	45%	34%	39%	43%	35%
5: Muy de acuerdo	12%	6%	4%	1%	3%	4%

### Personal docente y no docente

		PROMEI	DIOS DE LA	S DIMENSIONE	S	
OPCIONES	TANGIBILIDAD	CONFIABILIDAD	CAPACIDAD DE RESPUESTA	ASEGURAMIENTO	EMPATÍA	CALIDAD PERCIBIDA
1: Muy en desacuerdo	1%	2%	0%	0%	3%	0%
2: En desacuerdo	13%	13%	18%	5%	13%	7%
3: Indiferente	10%	23%	23%	19%	29%	42%
4: De acuerdo	61%	59%	54%	63%	44%	46%
5: Muy de acuerdo	15%	5%	7%	15%	13%	8%



	PRO			NSIONES EVA ÓN LABORA		E LA
OPCIONES	Satisfacción por el trabajo en general	Satisfacción con el ambiente físico del trabajo	Satisfacción con la forma en que realiza su trabajo	Satisfacción con las oportunidades de desarrollo	Satisfacción con la relación subordinado – supervisor	Satisfacción con la remuneración
1: Totalmente insatisfecho	2%	3%	1%	3%	1%	3%
2: Insatisfecho	7%	12%	5%	14%	4%	25%
3: Indiferente	16%	9%	12%	26%	27%	21%
4: Satisfecho	55%	51%	64%	45%	55%	39%



### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	8 de 14

5: Totalmente satisfecho	21%	26%	20%	13%	15%	13%
--------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----



Los resultados mostrados en los cuadros anteriores se encuentran detallados, en conjunto con las conclusiones y recomendaciones, en el INFORME N° 005-2023-UNDAR/OGC-ESPGC del 27 de julio de 2023 emitido por el especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad.

### V. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024 se justifica en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Técnico-Productiva (ESTP), indicado en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), en lo que respecta a sus tres propósitos: control, garantía y fomento de la calidad. Teniendo en cuenta dichos propósitos, la UNDAR se enmarca en el cumplimiento del Modelo de Licenciamiento para universidades nuevas y en la implementación de las Normas Internacionales ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015, con el fin de obtener el Licenciamiento Institucional y asegurar la sostenibilidad de la calidad al brindar el servicio educativo.

### VI. METODOLOGÍA

La UNDAR se encuentra en la fase final de los actos preparatorios para la presentación del expediente de licenciamiento ante la SUNEDU, además, según el diagnóstico realizado, hay documentos claves del SGOE que necesitan ser actualizados; por estos aspectos, en este periodo 2024, las actividades que se plantean se han alineado al OEI.04 "Fortalecer la gestión institucional" del PEI 2024-2030 y al Compromiso 7 "Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos brindados por la UNDAR en relación con los estándares de clase mundial en educación como el SGOE – ISO 21001 – ISO 9001, así como estándares nacionales" de la Política del SGOE vigente.



### VII. POLÍTICA DE CALIDAD y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNDAR

- 7.1 Política del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas de la UNDAR La Política de Calidad de la UNDAR sigue los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales ISO 21001 (Sistema de gestión para organizaciones educativas) e ISO 9001 (Sistemas de gestión de la calidad).
  - La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles tiene por finalidad brindar una formación profesional integral para el desarrollo de la música en la región y el país, según el contexto de la Institución, las necesidades y expectativas de los grupos de interés relevantes y en concordancia con su misión y visión. Por ello, nos comprometemos con lo siguiente:
  - Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables vinculados con el quehacer de la universidad como la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley General de Educación N° 28044.



### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	9 de 14



- Cumplir eficientemente con los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- Desarrollar competencias en los estudiantes de los programas académicos, con la finalidad de incrementar positivamente su desempeño profesional, mediante el currículo por competencias que responden a la demanda social, a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- Desarrollar una cultura de responsabilidad social, investigación, extensión cultural y proyección social focalizadas en las necesidades y expectativas del campo de la música y el arte de la región de Huánuco y del país, cuyo impacto incremente la satisfacción de los grupos de interés pertinentes.
- Mantener y asegurar la infraestructura adecuada para brindar un servicio académico y administrativo con estándares de calidad, teniendo en cuenta el desarrollo educativo, científico, técnico y artístico de los estudiantes y personal de la UNDAR.
- Gestionar la propiedad intelectual inmersa en los procesos de enseñanzaaprendizaje, investigación, extensión cultural y proyección social, bajo el enfoque de responsabilidad social universitaria.
- Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos brindados por la UNDAR en relación con los estándares de clase mundial en educación como el SGOE – ISO 21001 – ISO 9001, así como estándares nacionales.

### 7.2 Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNDAR

- **Objetivo 1:** Brindar una formación integral a los estudiantes de educación superior.
- **Objetivo 2:** Fortalecer la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y musical en la comunidad universitaria.
- Objetivo 3: Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- Objetivo 4: Fortalecer la gestión institucional.
- Objetivo 5: Implementar la gestión del riesgo de desastres.





NOAD NAC.

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL 2024

Código	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	10 de 14

# VIII. ACTIVIDADES, TAREAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

PRESIDENCIA /

	2024	RESPONSABLE	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad Rectorado/Presidencia	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad
	<b>JCIONAL</b>	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Informe	Solicitud presentada ante la SUNEDU	Informe de orientaciones realizadas	Informe de los reportes de los responsables de procesos	Informe de Verificaciones realizadas
	E	META 2024	100%	10	15	%09	10
	SNI	LINEA	87.37%	0	0	0	0
是是我们是有处别的!!	IDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje	Número	Número	Porcentaje	Número
	LA CAL	INDICADORES	Porcentaje de cumplimiento de las CBC = Número de CBC cumplidas) /Total de CBC) x	Número de solicitudes presentadas	Número de orientaciones	Porcentaje de mediciones de indicadores realizadas = (Número de mediciones reportadas / Total de mediciones requeridas) x 100	Número de verificaciones
	ON DE	TAREAS	Seguimiento del cumplimiento de las CBC	Presentación del expediente de licenciamiento a la SUNEDU	Orientación a los responsables de procesos para la medición de indicadores	Monitoreo de la medición de indicadores	Verificar los resultados de las mediciones de indicadores para el planteamiento de mejoras
	PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024	ACTIVIDADES	AOI.107/TOI.02 Asesorar y seguir los indicadores y medios de verificación de las	condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento.	A01.108/TO105		AOI.108/TOI.06 Identificar mejoras en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE)
	PLAN	POLÍTICA DEL SGOE		Compromiso 7:	ente licos Indac relac res	crase mundal en educación como el SGOE — ISO 21001 — ISO 9001, así como estándares nacionales.	
OBJETIVOS	ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	DEFINICIÓN			Fortalecer la gestión inetticional	W HH	ROBLES CO
Ö	INSTI	СОО		5	OEI.SD4	OFICINA OFICINA	CESTION TO THE CONTROL OF THE CONTRO

# La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



A.Com

# DOCUMENTOS DE GESTIÓN Versión PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024 Pádina

	1	1
10	27-08-2024	11 de 14
Versión	Fecha	Página

E.PLA/DG.108

Oficina de Gestión de la Calidad		Oficina de Gestión de la Calidad	3			
Documentos del SGOE actualizados y aprobados con acto resolutivo		Informe de la encuesta realizada				
. 40	%09	80%	%08			
10	45%	20%	70%			
Número	,	Porcentaje				
Número de documentos actualizados	Porcentaje de satisfacción = (N° de estudiantes satisfechos/N° total de estudiantes)	Porcentaje de satisfacción = (N° de docentes satisfechos/N° total de docentes)	Porcentaje de satisfacción = (N° de personal no docente satisfechos/N° total de personal no docente)			
Revisar y actualizar los documentos del SGOE	Encuesta a estudiantes del ISMPDAR sobre su nivel de satisfacción	Encuesta a los docentes de la UNDAR sobre su nivel de satisfacción	Encuesta al personal no docente sobre su nivel de satisfacción			
OSI		e la				
según la 21001:2018.		AOI.108/TOI.07 Evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.				





PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **INSTITUCIONAL 2024** 

E.PLA/DG.108		27-08-2024	12 de 14
Coalgo	Versión	Fecha	Página

# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

		RESPONSABLE	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad
24		œ	Offici	Ofici	Offei	Offici	Offici	Ofici
L 20			20					
AN		ON ON	2					
000		ဝ	20			2	20	5
E		SE	70		07	2		2
INS	MA	AG	0 10		8			01
AD I	CRONOGRAMA	片	01	70			,	
	RONC	2	01					
CA	ပ	MY	01					
LA		AB	10					
N DE		MA	70					20
TIÓ		뿐	01	_				
ES.		M N		_				
EL PLAN DE G	TAREAS		Seguimiento del cumplimiento de las CBC	Presentación del expediente de licenciamiento a la SUNEDU	Orientación a los responsables de procesos para la medición de indicadores	Monitoreo de la medición de indicadores	Verificar los resultados de las mediciones de indicadores para el planteamiento de mejoras	Revisar y actualizar los documentos del SGOE
CRONOGRAMA DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES  AOI.107/TOI.02 Asesorar y seguir los indicadores y medios de los		condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento.  AOL.108/TOI.05  Seguimiento de la medición de indicadores del SGOE ISO 21001.			AOI.108/TOI.06 Identificar mejoras en el Sistema de Gestión para Organizaciones	(SGOE) ISO
CRC	POLÍTICA DEL SGOE			Compromiso 7: Mejorar continuamente los	por los dial 30E		CINA DE STION DE STION DE STION DE	Single Silver



E.PLA/DG.108

Código

## PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Versión 0	Fecha 27-08	Página 13 de 1
01	27-08-2024	le 14

	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad		
	U	0	0		
		2			
	10	10	2		
-					
-					
-			9		
-					
_					
	Encuesta a estudiantes del ISMPDAR sobre su nivel de satisfacción	la Encuesta a los docentes los de la UNDAR sobre su nivel de satisfacción	Encuesta al personal no docente sobre su nivel de satisfacción		
		los los			
	AOI.108/TOI.07 Evaluación de satisfacción de grupos de interés.				
	-				

Nota: El cronograma puede variar de acuerdo a las eventualidades que puedan presentarse.







Codigo	E.PLA/DG.108
Versión	01
Fecha	27-08-2024
Página	14 de 14

### PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024

Χ.	DDECLID	IECTO
Λ.	PRESUP	DESIO



Las actividades consignadas en el presente plan se encuentran presupuestadas en el POI 2024 modificado de la UNDAR. A continuación, se muestra el cuadro de presupuestos por cada actividad:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2024							
POLÍTICA DEL SGOE	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2024	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE			
Compromiso 7:	AOI.107/TOI.02 Asesorar y seguir los indicadores y medios de verificación de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento.	S/. 8,600	Recursos Ordinarios	Oficina de Gestión de la Calidad			
Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos brindados por la UNDAR en relación con	Seguimiento de la medición de indicadores del SGOE ISO 21001.	S/ -	_	Oficina de Gestión de la Calidad			
los estándares de clase mundial en educación como el SGOE – ISO 21001 – ISO 9001, así como estándares nacionales.	AOI.108/TOI.06 Identificar mejoras en el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) según la ISO 21001:2018.	S/ -		Oficina de Gestión de la Calidad			
	AOI.108/TOI.07 Evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.	S/ -	_	Oficina de Gestión de la Calidad			

### XI. MONITOREO Y CONTROL



La Oficina de Gestión de la Calidad es el área encargada del monitoreo y control del Plan de Gestión de la Calidad Institucional (PGC) 2024 de la UNDAR mediante la ejecución de las actividades y sus respectivas evidencias.

Como indicador respecto al monitoreo del plan, la Oficina de Gestión de la Calidad medirá el cumplimiento de lo planificado.

Cumplimiento del PGC =  $\frac{N^{\circ} \text{ actividades implementadas}}{N^{\circ} \text{ actividades planificadas}} \times 100$